



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 58-2025-UNCA-P

Huamachuco, 18 de setiembre de 2025

VISTO: Resolución de Presidencia N° 056-2025-UNCA-P, de fecha 08 de setiembre de 2025, Informe N° 1943-2025-UNCA-DGA/U.C, de fecha 17 de setiembre de 2025, Carta N° 898-2025-DGA-UNCA, de fecha 18 de setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, el mismo que es concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconfiguran la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por renuncia de la titular designada, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 056-2025-UNCA-P, de fecha 08 de setiembre de 2025, se autoriza la comisión de servicios al Docente Ronald Edwin Vaca Rosado, con la finalidad de participar en el XI Seminario Internacional de Optimización y áreas Afines – ISORA, a desarrollarse del 06 al 10 de octubre del 2025 en la Universidad Nacional de San Antonio Abad en la ciudad de Cusco;

Que, el numeral 9.1.3. de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios, establece que:

El comisionado deberá solicitar a su jefe inmediato superior mediante un informe, la asignación de viáticos por comisión de servicios, para el trámite correspondiente. El cual incluirá mínimamente la siguiente documentación:

- a) *Invitación oficial, disposición o autorización para la comisión de servicios (oficio, informe, etc.)*
(...)

Que, a través del Informe N° 1943-2025-UNCA-DGA/U.C, de fecha 17 de setiembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Contabilidad emite opinión técnica referente a la asignación de viáticos del Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado, señalando que es improcedente la asignación de viáticos al docente mencionado toda vez que no cuenta con autorización expresa por parte de su jefe inmediato conforme lo establece el literal a) del numeral 9.1.3. de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios;

Que, con Carta N° 898-2025-DGA-UNCA, de fecha 18 de setiembre de 2025, el Director General de Administración remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, el Informe técnico emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad con la finalidad que deje sin efecto la Resolución de Presidencia N° 056-2025-UNCA-P, por no cumplir con el literal a) del numeral 9.1.3. de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios;

Que, con proveído N° 2377 de fecha 18 de setiembre de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispone al Secretario General, proyectar resolución presidencial dejando sin efecto la Resolución de Presidencia N° 056-2025-UNCA-P, por no cumplir con el literal a) del numeral 9.1.3. de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 58-2025-UNCA-P

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 056-2025-UNCA-P, que autoriza la comisión de servicios al Docente Ronald Edwin Vaca Rosado, con la finalidad de participar en el XI Seminario Internacional de Optimización y áreas Afines – ISORA, a desarrollarse del 06 al 10 de octubre del 2025 en la Universidad Nacional de San Antonio Abad en la ciudad de Cusco, por no cumplir con el literal a) del numeral 9.1.3. de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios, en observancia del Informe N° 1943-2025-UNCA-DGA/U.C.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Docente Ronald Edwin Vaca Rosado y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

